

Palabras del Dip. Baltazar Hinojosa, Presidente de la Comisión de Presupuesto, para presentar el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con su venia Señor Presidente,

Honorable Asamblea:

El pasado 8 de septiembre, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía diversas iniciativas, que en su conjunto componen el Paquete Económico para el ejercicio 2016.

Entre ellas, se encontraba la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria cuyo Dictamen la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que me honro en presidir, pone hoy a su consideración.

Este Dictamen plantea refrendar el compromiso de contar con finanzas públicas sanas y fortalecer la autonomía del Banco de México mediante un cambio fundamental en materia de responsabilidad hacendaria.

El complejo entorno económico internacional, nos obliga hoy más que nunca a actuar con responsabilidad para preservar la estabilidad económica.

En este sentido, la adición de un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé establecer un mecanismo que fortalezca la posición financiera del Gobierno Federal y garantice la reducción de la deuda pública, en caso que se reciban ingresos extraordinarios asociados al remanente de operación de Banco de México.

El Banco de México, tal como lo señala la Ley que lo regula, es una institución sin propósito de lucro por lo que es posible que pueda generar un remanente de operación.

Es importante señalar que este remanente se incrementa normalmente en momentos de depreciación de la moneda nacional, lo cual genera un ingreso neto por revaluación de activos de sus gastos de operación.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley del Banco de México está previsto que dicha Institución entregue al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en esa Ley, cuando ello no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos.

Sin embargo, si el Gobierno Federal se gasta estos recursos, la deuda consolidada entre el Banco y el Gobierno se incrementa.

Para que esto no suceda, debemos asegurar que el Gobierno Federal aplique estos recursos, que por su propia naturaleza no son recurrentes directamente a reducir el endeudamiento público o aminorar los requerimientos financieros del sector público.

Esto cobra particular importancia en las condiciones actuales, cuando se prevén condiciones menos favorables en los mercados financieros internacionales.

Por lo anterior, el Dictamen propone que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine los ingresos que correspondan al importe del remanente de operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal en términos de la Ley del Banco de México en los siguientes conceptos:

- Cuando menos, el setenta por ciento a la amortización de la deuda pública del Gobierno Federal contratada en ejercicios fiscales anteriores, o a la reducción del monto de financiamiento necesario para cubrir el Déficit Presupuestario que, en su caso haya sido aprobado para el ejercicio fiscal en que se entere el remanente o bien, una combinación de ambos conceptos.
- El monto restante se puede destinar a fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, o bien, al incremento de activos que fortalezcan la posición financiera del Gobierno Federal. Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá dar a conocer la aplicación específica de los recursos del remanente de operación que hubiese recibido del Banco de México, así como la reducción que ésta genere en el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público.

Compañeros y compañeras:

Gastar el remanente del Banco de México, es equivalente a utilizar las reservas internacionales para un gasto corriente.

Ello no solo sería irresponsable, sino que aumentaría la presión estructural sobre la finanzas públicas en los años subsecuentes.

Las reservas internacionales representan una fortaleza para la economía, ya que permiten asegurar la liquidez y el orden en el mercado cambiario, factores importantes para salvaguardar la estabilidad de la economía.

El Dictamen que ahora se pone a su consideración, resulta de un trabajo de revisión cuidadoso y responsable de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo que proponemos a ustedes es fortalecer la economía, asegurar la liquidez y el orden en el mercado cambiario, para salvaguardar la estabilidad de la economía mexicana y por lo tanto, el bolsillo de nuestras familias.

Con su voto favorable, este Pleno avanzará en ese sentido y enviará una señal más de certidumbre y confianza a todos los mexicanos.

Muchas gracias.